Asunción, **20** de **julio** de 2023.-

ICEO Nº 046/2023

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

Ref.:	***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°39/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 425.720***

El Comité de Evaluación de Ofertas conformado por Resolución del Consejo de Superintendencia S2 Nº12 de fecha 14 de febrero de 2023 y N°35 de fecha 25 de febrero de 2023, por las siguientes personas: el **Abg. Mirko Duré Rolón,** Director Interino – Dirección General de Administración y Finanzas, cargo dispuesto por Resolución del Consejo de Superintendencia N°222 de fecha 07 de marzo de 2023; la **Dra. Econ. Luz Antúnez de Estigarribia**, Directora – Dirección Financiera; Directora – Dirección Financiera; el **Sr. Antonio Fernández** y el **Lic. Arístides Aguilar Solís**, Técnicos designados por el Consejo de Superintendencia – Secretaría 2; y del área del ámbito solicitante: la **Arq. Carolina Ruffinelli,** Directora – Dirección de Infraestructura Física (Director – Ámbito Solicitante) y el **Arq. Edgardo Benítez**, Jefe – División Obras Civiles; elevan a continuación el Informe de Evaluación de Ofertas del llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°39/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 425.720** de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado, en la Ley Nro. 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto Reglamentario Nro. 2992/2019.-

1. DATOS DEL LLAMADO

El llamado a **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS – PAC N°39/2023 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM" ID 425.720**, fue aprobado por **Resolución Consejo de Superintendencia Secretaría 2 Nº144** del **07/06/2023,** cuyo PAC fue programado según se detalla:

- ✓ Sistema de Adjudicación: **Por Total.-**
- ✓ Monto Global Estimado: **₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-**
- ✓ Monto Estimado: **₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-**
- ✓ Modalidad: **Licitación por Concurso de Ofertas – Subasta a la Baja Electrónica – Contrato Abierto por montos:**
  - Monto Mínimo: **₲ 200.000.000 (Guaraníes doscientos millones).-**
  - Monto Máximo: **₲ 400.000.000 (Guaraníes cuatrocientos millones).-**
- ✓ Vigencia: **24 (veinticuatro) meses contados a partir de la firma del contrato.-**

Se deja constancia que el llamado ha cumplido con todos los requisitos exigidos en la Ley Nº2.051/03. El mismo fue publicado en el portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (www.dncp.gov.py), y se cursó invitación a:

N°	OFERENTE	NOTA UOC	N° TELEFONO
1	MOBILIARTE INDUSTRIAL Y COMERCIAL SRL	219/2023	662378
2	FAMETAL S.A.	217/2023	291551
3	CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	213/2023	0981 970 678
4	BERNARDO MENDEZ RODRIGUEZ	212/2023	552289
5	RICSOFAN S.A.	220/2023	021/525-366
6	GUICMA S.R.L.	218/2023	962414
7	EDITH KALLSEN DE ARCONDO	215/2023	604739
8	CRISTIAN MANUEL GONZÁLEZ VIERA	214/2023	497 863

El calendario de eventos de la Subasta a la Baja Electrónica quedó fijado de la siguiente manera:

- ✓ Etapa de Recepción de Propuestas: 26/06/2023 a las 08:20hs. hasta las 08:20hs. del 27/06/2023.-
- ✓ Etapa Competitiva: 27/06/2023 a las 08:30hs.-

Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica, fue publicada el Acta de Sesión Virtual en el Portal de Contrataciones. La fecha límite de presentación de documentaciones en Acto Público quedó fijada como sigue:

- ✓ Fecha y Hora Tope de presentación de Ofertas: 28/06/2023 a las 09:15hs.
- ✓ Fecha y Hora de Apertura de Ofertas: 28/06/2023 a las 09:30hs.

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

El Acta de Apertura de Ofertas forma parte de la presente Evaluación y se adjunta como **ANEXO A**, donde constan las siguientes observaciones:

a) Datos de las ofertas presentadas

N°	OFERENTE	RUC	MONTO OFERTADO IVA INCLUIDO	Formulario de la Oferta Debidamente Firmado	Documento que Acredita la Identidad del Firmante de la Oferta	Declaración Jurada del Artículo 40	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: PÓLIZA DE SEGURO					CORREO ELECTRÓNICO
							EMPRESA ASEGURADORA	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	VIGENCIA EN DÍAS	MONTO EN GS.	
1	MARÍA ELIZANGELA SOSA	3425476-5	8.199.000	SI	SI	SI	CENTRAL SEGUROS	27/06/2023	24/12/2023	180 DÍAS	15.000.000	nadia_sosa81@hotmail.com
2	CARLOS HERNAN OVIEDO VERA	3650486-6	8.200.000	SI	SI	SI	LA CONSOLIDADA S.A.	27/06/2023	03/01/2024	190 DÍAS	12.000.000	licitaciones.lamayoria@gmail.com
3	FAMETAL SA	80001970-9	9.100.000	SI	SI	SI	EL SOL SEGUROS	26/06/2023	03/12/2023	160 DÍAS	12.000.000	fametalsa@gmail.com

(1) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es A&M RAMOS GENERALES DE MARÍA ELIZANGELA SOSA y que la vigencia en días de la póliza presentada es de 181 (ciento ochenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508002209 presentada a foja 11 de su oferta.-

(2) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la razón social del oferente es LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA.-

(3) El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que la vigencia en días de la póliza presentada por el oferente FAMETAL S.A. es de 161 (ciento sesenta y un) días según se visualiza en la Póliza N° 1508006097 presentada a foja 1 de su oferta.-

b) **Observaciones**

1) **A & M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZANGELA SOSA:** Presenta un original de la oferta con 22 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC para los años 2020, 2021 y 2022.; Formulario 120 para contribuyentes solo del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022; Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberán corresponder a los años (2020, 2021, 2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año; Declaración Jurada de contar con la disponibilidad necesaria de personal y materiales para cumplir con las especificaciones técnicas en los plazos requeridos; Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante; Especificaciones técnicas ofertadas.-

2) **LA MAYORÍA de CARLOS HERNAN OVIEDO VERA:** Presenta un original de la oferta con 28 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. No Presenta: Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**); Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py); Formulario 500 para los años 2020, 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta; Formulario 501 para los años 2020, 2021 y 2022 correspondientes a contribuyentes del IRE SIMPLE; Formulario 515 para contribuyentes de Renta Personal y Formulario 516 IRP – RGC para los años 2020, 2021 y 2022.; Formulario 120 para contribuyentes solo del IVA General de los últimos 36 (TREINTA Y SEIS) meses, correspondiente a los años 2020, 2021 y 2022.-

3) **FAMETAL S.A.:** Presenta un original de la oferta con 101 páginas foliadas. Presenta todos los documentos sustanciales. SIN OBSERVACIONES.-

c) **Observaciones de los Oferentes:**

La firma FAMETAL S.A. deja las siguientes observaciones:

- La firma LA MAYORIA no lleva el sello de la empresa en la hoja del formulario de oferta. Tampoco presenta documentos que avalen su experiencia en Provisión y colocación de mamparas, como solicita el PBC.-
- La firma A&M RAMOS GENERALES no presenta documentos que avalen su experiencia en Provisión y colocación de mamparas, como solicita el PBC.-
- FAMETAL S.A., presenta Certificado de Origen de todos los ítems.-

La firma LA MAYORIA deja la siguiente observación:

- Que la oferta de la firma A&M Ramos Generales no presenta el Certificado de cumplimiento con el IPS ni el certificado de cumplimiento tributario.-

3. EVALUACIÓN DOCUMENTAL

Primeramente, se ha verificado que los oferentes no estén inhabilitados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para presentar ofertas. A la fecha de evaluación, los oferentes **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA**, **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** y **FAMETAL**

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

S.A., no se encuentran inhabilitados según los registros verificados en el Portal de la DNCP. Asimismo, se ha verificado que los mismos no se encuentren inhabilitados para contratar con la Convocante.-

Seguidamente, se procedió a evaluar los documentos presentados por los oferentes, utilizando el criterio de CUMPLE/NO CUMPLE, de conformidad a lo dispuesto en el Pliego de Bases y Condiciones. Se adjunta como **ANEXO B**, copia del Informe de Evaluación Documental, realizado por la Dirección de Asuntos Jurídicos, **Nota DAJ/IED N°61/2023** recepcionada en fecha **03/07/2023,** que forma parte integral del presente ICEO.-

a) **A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO N°533/2023** de fecha **05/07/2023**:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar **(**).-**
- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py).-
- Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta: **Presentar el Formulario 500 para los años 2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-**
- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberán corresponder a los años (2020, 2021, 2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-
- Declaración jurada de contar con la disponibilidad necesaria de personal y materiales para cumplir con las especificaciones técnicas en los plazos requeridos.-
- Declaración Jurada en la que se manifieste que será de entera responsabilidad todos los daños a los bienes de la convocante, proveniente de hechos u omisiones voluntarios e involuntarios, resultantes de la negligencia o impericia de sus empleados, sin cargo alguno para la convocante.-
- Especificaciones técnicas ofertadas: **Pág. 24 a 37 del PBC.-**

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario, **Nota DAJ/IED N° 67/2023** de fecha **11/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar: **Obs.: NO ADJUNTA.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA no ha presentado el Certificado de Producto y Empleo Nacional, sin embargo no es causal de rechazo de la oferta.-

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaría de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Obs.: El balance y ER presentado no adecua a lo solicitado. No presenta del 2019.-**

  El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA ha presentado como documentación adicional un Balance General y Estado de Resultados Comparativo entre los ejercicios 2020, 2021 y 2022 en tres columnas firmado por el contador y el propietario; sin embargo no ha presentado el Balance General y Estado de Resultados del ejercicio 2019, por lo tanto, **NO CUMPLE** con este requisito exigido en la página 21 del PBC.-

- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como

privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberán corresponder a los años (2020, 2021, 2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: La sumatoria de los contratos y facturas presentados supera el 50%, pero no son similares al objeto de la presente contratación.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA ha presentado como documentación adicional:

A&M RAMOS DE MARÍA ELIZANGELA SOSA	
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	400.000.000
50 % DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	200.000.000

ENTIDAD	ID N°	CONTRATO N° / FACTURA N°	FECHA	VIGENCIA	MONTO	OBSERVACIÓN
CORTE SUPREMA DE JSUTICIA - CJ CONCEPCIÓN		001-001-0000701	10/12/2020		0	La factura presentada es por venta de muebles: Sillas, módulos de espera, módulo archivador, escritorios simple; **no corresponde al objeto de la presente contratación.**
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA		001-001-0000704	21/12/2020		0	La factura presentada es por venta de muebles: Armario de metal, estantes, escritorios, sillas, mesas, mueble archivador y butacas; **no corresponde al objeto de la presente contratación.**
MAG/DINCAP/PISCZA		001-001-0001054	15/12/2021		0	La factura presentada es por venta de muebles: Escritorios, mesa modulada, sillas, sillón ejecutivo, mesas auxiliares, armario de madera, bebedero eléctrico, microondas, cortinas, estantes, cafetera eléctrica y carro utilitario; **no corresponde al objeto de la presente contratación.**
MINISTERIO DE LA MUJER	403290	17/2021	7/12/2021	Hasta el cumplimento total de las obligaciones	0	El contrato presentado es por adquisición de muebles con criterios de sustentabilidad: Escritorios, sillas, mesas, armario de madera, estantes, escalera y pizarra acrílica; **no corresponde al objeto de la presente contratación.**
ARMADA PARAGUAYA	415823	47/2022	27/7/2022	Desde la firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones 2022	0	El contrato presentado es por adquisición de equipamiento: sillón ejecutivo, juego de comedor, mueble archivador de madera, sillas, Escritorios, placares, alfombra, mueble de cocina, tabla de planchar, estantes, atril, mueble para tv, cristalero, cortina, mesa, cama; **no corresponde al objeto de la presente contratación.**
TOTAL DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE VENTA					0	

Asimismo, ha presentado facturas N° 001-001-0000617, 001-001-0000653 y 001-001-0000603 por la venta de mamparas pero en el membrete de las mismas se visualiza que corresponden a IBARROLA MAMPARAS y no a A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA.-

Por lo tanto, el oferente A&M RAMOS GENERALES de MARIA ELIZAGELA SOSA, **NO CUMPLE** con este requisito de experiencia exigido en la página 21 del PBC.-

Por lo expuesto, la oferta presentada por el oferente **A & M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA,** queda ***DESCALIFICADA***, teniendo en cuenta lo establecido por en el Art. 62° "Disconformidades, errores y omisiones" del Decreto N°2992/2019.-

El Comité de Evaluación de Ofertas no se expide referente a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas considerando que el oferente A & M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA ha sido descalificado.-

b) **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial. En cuanto a los documentos formales omitidos, le fueron requeridos por Nota **NCEO Nº 532/2023** de fecha **05/07/2023**:

- Balance General y Estados de Resultados (comparativo) de los años 2019, 2020, 2021, firmados por el contador, propietario y/o representante legal si correspondiere, acorde a las normas contables y a los modelos establecidos en las Normativas Vigentes de la Sub Secretaria de Estado de Tributación, que se encuentran en la página web de la SET (www.set.gov.py): **Presentar el Balance General y Estados de Resultados (comparativo) del año 2021, firmado por el contador, propietario y/o representante legal conforme a lo exigido en la Pág. 21 del PBC.-**
- Formulario 500 para los años 2020,2021 y 2022, correspondientes a la Declaración Jurada del Impuesto a la Renta.-
- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberán corresponder a los años (2020, 202, 2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año.-

Cumplido el plazo el oferente presentó la documentación y fue verificada en la Dirección de Asuntos Jurídicos, según consta en el informe complementario, **Nota DAJ/IED N° 67/2023** de fecha **11/07/2023**, que forma parte integral del presente Informe de Evaluación y donde constan las siguientes observaciones:

- Para acreditar la experiencia el oferente deberá presentar copia de (facturaciones de venta y/o contratos) a objeto de la presente contratación (Provisión y colocación de mamparas) que podrán corresponder tanto a empresas públicas como privadas que avalen la experiencia en el servicio, y deberán corresponder a los años (2020, 2021, 2022) y la sumatoria de los mismos deberá ser al menos el 50% (cincuenta por ciento) del monto máximo a contratar. Se aclara que no es necesario contar con un contrato por año: **Obs.: La sumatoria de los contratos y facturas presentados supera el 50%, pero no son similares al objeto de la presente contratación.-**

El Comité de Evaluación de Ofertas, por **Nota NCEO N° 567/2023** ha solicitado al oferente LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, las siguientes aclaraciones: a) Contrato N° 19/2020 – Circunscripción Judicial Dpto. Central– Circunscripción Judicial Dpto. Central: En la ejecución del contrato, discriminar que importe corresponde a la provisión de mamparas y que importe corresponde a colocación de mamparas; y, b) Contrato N° 30/2022 – Circunscripción Judicial Dpto. Central: En la ejecución del contrato, discriminar que importe corresponde a la provisión de mamparas y que importe corresponde a colocación de mamparas. El oferente ha respondido en tiempo y forma, y se visualiza lo siguiente:

LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA						
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	400.000.000					
50 % DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	200.000.000					
ENTIDAD	ID N°	CONTRATO N° / FACTURA N°	FECHA	VIGENCIA	MONTO	OBSERVACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJ CENTRAL	376899	19/2020	2/11/2020	12 MESES	257.379.950	Según ejecución de contrato
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJ CENTRAL	408724	30/2022	11/10/2022	12 MESES	71.734.893	Según ejecución de contrato
TOTAL DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE VENTA					329.114.843	

Alonso y Testanova – Teléfono: C.T. 489 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Por lo expuesto, el oferente LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, **CUMPLE** con este requisito de experiencia exigido en la página 21 del PBC.-

En cuanto al Certificado de Producto y Empleo Nacional, le fue requerido al oferente LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA por **Nota CEO N° 554/2023**. Una vez vencido el plazo, el oferente no ha presentado el certificado de producto y empleo nacional, sin embargo no es causal de rechazo de la oferta.

En cuanto a las observaciones dejadas en el Acta de Aperturas por el representante de FAMETAL S.A.: *"...La firma LA MAYORIA no lleva el sello de la empresa en la hoja del formulario de oferta. Tampoco presenta documentos que avalen su experiencia en Provisión y colocación de mamparas, como solicita el PBC..."*; el Comité de Evaluación de Ofertas verifica que el oferente **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** presenta el formulario de oferta con la firma, aclaración del firmante y en calidad de que suscribe la oferta, ajustándose al instructivo "PASOS A SEGUIR PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS FORMULARIOS DE OFERTA", completando el formulario con los datos requeridos y firmando el documento en ambas páginas, por lo tanto, **CUMPLE** con la presentación del formulario de la oferta. En cuanto a los documentos que avalan la experiencia los mismo han sido presentados como documentación adicional y **CUMPLE** con el requisito de experiencia (Pág. 21 del PBC).-

c) **FAMETAL S.A.: CUMPLE**, con los documentos de carácter sustancial y formal.-

4. CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CONFORME AL CRITERIO DE EVALUACIÓN ESTABLECIDO POR RESOLUCION DNCP 849/15

En virtud a lo establecido en la **Resolución DNCP N°849/2015, "*POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40° DE LA LEY Nro. 2051/2003 DE CONTRATACIONES PUBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS,** se solicitó por nota **NCEO N°491/2023** al Departamento de Liquidación de Remuneraciones dependiente de la Dirección de Recursos Humanos, la verificación en el registro del SINARH del Ministerio de Hacienda, a los propietarios, representantes legales, socios y/o accionistas de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación documental: **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** y **FAMETAL S.A.**-

Al respecto, por Memo **MDLRP N° 617/2023** de fecha **30/06/2023** se informa que no se observa que los propietarios, representantes legales, socios y/o accionista de los oferentes mencionados figuren con cargo activo a la fecha de la evaluación de la oferta, en los registros del SINARH del Ministerio de Hacienda. -

5. EVALUACIÓN TÉCNICA

Se adjuntan como **ANEXO C**, copias de los Informes Técnicos realizado por los técnicos de la Dirección de Infraestructura Física y remitido por **Notas D.I.F. N° 375/2023** de fecha **05/07/2023** y **D.I.F. N° 398/2023** de fecha **13/07/2023,** que forman parte integral del presente ICEO y en donde se verifica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental: **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** y **FAMETAL S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos técnicos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

Con respecto a la observación que consta en la Nota DIF N° 398/2023; El Comité de Evaluación de Ofertas, por **Nota NCEO N° 567/2023** ha solicitado al oferente LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, las siguientes aclaraciones: a) Contrato N° 19/2020 – Circunscripción Judicial Dpto. Central– Circunscripción Judicial Dpto. Central: En la ejecución del contrato, discriminar que importe corresponde a la provisión de mamparas y que importe corresponde a colocación de mamparas; y, b) Contrato N° 30/2022 – Circunscripción Judicial Dpto. Central: En la ejecución del contrato, discriminar que importe corresponde a la provisión de mamparas y que importe corresponde a colocación de mamparas. El oferente ha respondido en tiempo y forma y se visualiza lo siguiente:

LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	
MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	400.000.000
50 % DEL MONTO MÁXIMO A CONTRATAR	200.000.000

ENTIDAD	ID N°	CONTRATO N° / FACTURA N°	FECHA	VIGENCIA	MONTO	OBSERVACIÓN
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJ CENTRAL	376899	19/2020	2/11/2020	12 MESES	257.379.950	Según ejecución de contrato
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA - CJ CENTRAL	408724	30/2022	11/10/2022	12 MESES	71.734.893	Según ejecución de contrato
TOTAL DE CONTRATOS Y/O FACTURAS DE VENTA					329.114.843	

Por lo expuesto, el oferente LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA, **CUMPLE** con este requisito de experiencia exigido en la página 2' del PBC.-

6. EVALUACIÓN FINANCIERA

Se adjunta como **ANEXO D**, copias de los Informes Financieros remitido por la División de Análisis Contable y Patrimonial en fechas **30/06/2023** y **11/07/2023**, que forman parte integral del presente ICEO y en el cual se indica que los oferentes que han calificado en la evaluación documental y técnica: **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA** y **FAMETAL S.A.**, **CUMPLEN** con los requisitos financieros exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.-

7. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS

Se adjunta como **ANEXO E** el Cuadro Comparativo de Ofertas corregido.-

ANÁLISIS DE PRECIO OFERTADO SIGUIENDO EL ORDEN DEL RESULTADO INDICADO EN EL ACTA DE LA SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

La ***menor oferta*** corresponde al oferente **A&M RAMOS GENERALES de MARÍA ELIZANGELA SOSA**, la cual ha sido DESCALIFICADA en el Numeral 3 "EVALUACIÓN DOCUMENTAL".-

La ***segunda oferta*** corresponde al oferente **LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

La ***tercera oferta*** corresponde al oferente **FAMETAL S.A.**, la cual CUMPLE con todos los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

Se verifica que la tercera oferta **FAMETAL S.A.** ha presentado en Certificado de Producto y Empleo Nacional, por lo que corresponde la aplicación del Margen de Preferencia Nacional a su favor:

Alonso y Testanova - Teléfono: C.T. 439 4000 Interno 2010 – Correo electrónico: ceo@pj.gov.py

Oferente	Certificado de Producto y Empleo Nacional	Precio Unitario ofertado	Aplicación del Margen de Preferencia (40 % según Ley N° 6575/2020)	Precio Unitario c/ aplicación del margen de preferencia
LA MAYORÍA de CARLOS HERNÁN OVIEDO VERA	No presenta	8.200.000	3.280.000	11.480.000
FAMETAL S.A.	Presenta	9.100.000	0	9.100.000

El precio ofertado por **FAMETAL S.A.** se encuentra dentro de los parámetros establecidos por la Resolución DNCP N° 1890/2020.-

Por lo expuesto, se recomienda la adjudicación del presente proceso a la oferta presentada por **FAMETAL S.A.** por cumplir con los requisitos documentales, técnicos y financieros.-

8. CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN

En virtud de los sustentos técnicos, jurídicos y financieros expuestos en el presente Informe, acorde a lo establecido en el Art. 27 de la Ley N°2.051/03 "De Contrataciones Públicas", el **Comité de Evaluación de Ofertas** recomienda en relación al llamado **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS PAC N° 39/2022 "PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE MAMPARAS PARA EL PALACIO DE JUSTICIA DE ASUNCIÓN, LOCALES PROPIOS Y ALQUILADOS DE CAPITAL – CONTRATO ABIERTO – PLURIANUAL – AD REFERÉNDUM – S.B.E." ID 425.720**, cuanto sigue:

a) **ADJUDICAR** a la oferta presentada por **FAMETAL S.A.**, por cumplir con todos los requisitos legales, técnicos y financieros, por un **Monto Mínimo de ₲ 200.000.000 (guaraníes doscientos millones)** y **Monto Máximo de ₲ 400.000.000 (guaraníes cuatrocientos millones)**, por un periodo de 24 (veinticuatro) meses:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Canti-dad	Monto Mínimo	Monto Máximo	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CIEGAS Y PERFILERIA DE ALUMINIO	Metros cuadrados	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	350.000	350.000
2	30103606-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PLACAS DE MAMPARAS DIVISORIAS CON VIDRIOS Y PERFILERÍA DE ALUMINIO	Metros cuadrados	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	550.000	550.000
3	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.70 METROS CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	787.500	787.500
4	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.80 METROS CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	787.500	787.500
5	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 0.90 METROS CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	792.000	792.000

6	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARAS DE 1.00 METRO CON PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	897.000	897.000
7	30103606-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.70 METROS CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	1.083.000	1.083.000
8	30103606-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.80 METROS CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	1.090.000	1.090.000
9	30103606-003	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE PLACAS DE MAMPARA DE 0.90 METROS CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	1.100.000	1.100.000
10	30103606-002	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE PUERTAS DE MAMPARA DE 1.00 METRO CON VIDRIO Y PERFILERIA DE ALUMINIO, CERRADURAS Y ACCESORIOS CROMADOS	Unidad	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	1.159.000	1.159.000
11	30103606-003	MESADA DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE MAMPARAS CON VIDRIOS Y PERFILERIA DE ALUMINIO	Metros cuadrados	EVENTO	1			FAMETAL S.A.	PARAGUAYA	504.000	504.000
Monto Total Unitario Propuesto a adjudicar - FAMETAL S.A.											**9.100.000**

Lic. ARISTIDES GERARDO AGUILAR

Antonio I. Fernández G.
Asesor
Corte Suprema de Justicia

DRA. ECON. LUZ R. ANTÚNEZ
Directora Financiera CSJ

Arq. CAROLINA RUFFINELLI
Directora
Dirección de Infraestructura Física

Arq. EDGARDO BENITEZ G.
Jefe de División
Mantenimiento Técnico

Abg. Mirko Duré
Director Gral. de Administración y Finanzas
Interino